RESOLUCIÓN No. 073
(15 de octubre de 2026)

"Mediante la cual se ordena un pago"

El Presidente del Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales, el Acuerdo Municipal No. 051 del 19 de noviembre de 2025, y el Acuerdo 008 de 2025.

CONSIDERANDO:

A. Que los Concejales de Envigado, realizaron las sesiones plenarias ordinarias, correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de 2026, durante los días 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14 y 15, para un total de ocho (8).

B. Que el municipio de Envigado, debe cancelar los honorarios, según la Ley 136 de 1994, y la Ley 1368 de 2009.

C. Que se hizo el incremento del porcentaje a los honorarios para el año 2026, por las sesiones realizadas, teniendo en cuenta la normativa nacional, y con base al indicador del precio al consumidor (IPC), de acuerdo a los estudios, estadísticas y análisis del DANE.

D. Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, fue creado el rubro presupuestal 21101030060000000000000000000000013010010000003, con el fin de atender este tipo de gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($84.752.712)**, por los conceptos que tratan los considerandos A, B y C de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al artículo 21101030060000000000000000000000013010010000003, programa Concejo, del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en el Municipio de Envigado, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ángela Yaneth Sánchez Castaño Contratista	Honorio Upegui Velásquez Secretario Ejecutivo	Dolly María Quintero Betancur Secretaria General

| | | |